

BASES ECONÓMICAS DE LICITACIÓN

SERVICIO DE RELATORÍA A EMPRESAS ASOCIADAS A LA ACHS

1. Aspectos generales

El pago de relatoría se realizará sobre cursos realizados, cerrados en sistema (proveedor de relatoría debe subir a sistema ACHS, la nómina de participantes, Evaluación de Aprendizaje, Evaluación de Reacción, Facilitador que ejecuta la capacitación y adjuntar los respaldos digitalizados de la ejecución del curso, carpeta digital, y cualquier otro requisito exigido por ACHS) y, en caso de ser una relación a honorarios entre el facilitador y el Proveedor, que cuenten con el Contrato Digital por Evento entre estas últimas partes, considerando las horas definidas en el maestro de cursos vigente (oferta de capacitación). No se pagarán más horas a las definidas por el maestro de cursos (Anexo N°1 Bases Técnicas - Cursos a licitar). Los pagos por relatoría son exentos de IVA.

Cada curso tendrá definido:

- **Valor por hora de relatoría:** Este valor considera todos los gastos relacionados con la relatoría desde la Coordinación del Curso (agendamiento facilitador) hasta el Cierre del mismo, considerando los tiempos que el facilitador utiliza para la focalización, realización de evaluaciones del curso como el proceso de subida de información a Sistema ACHS. Se debe aplicar este valor a relatorías realizadas en comunas dentro del radio urbano y fuera del radio urbano dentro de la región en la cual se hace la propuesta. Este valor de relatoría considera los pagos compensatorios por traslado del facilitador para la ejecución de cursos a empresas afiliadas ACHS. Además, se incluye en el precio de relatoría el costo de tener facilitadores backup en las distintas comunas de cobertura declarada por el proveedor de servicio de relatoría.
- **Pago de gastos de traslados para zonas no urbanas:** Se define un delta a pagar por curso realizado en comunas fuera del radio urbano (por conceptos de traslado fuera del radio urbano (no considerar gastos de pasajes aéreos y alojamiento)), el cual, será reembolsado contra evidencias del gasto (el gasto se paga contra cierre de cursos en Sistema ACHS y se deben dejar adjunto por curso en Sistema ACHS las evidencias digitales de cada gasto, con el fin, de realizar posibles auditorías del proceso de pago). En el caso, que el facilitador se traslade en su propio vehículo, se pagará un monto de \$220 por km, lo cual, incluye gastos de peajes y tags asociados al traslado.

Si el Proveedor de Servicio de Relatoría declara que posee cobertura en una determinada zona, se entiende que puede ejecutar cualquier curso en esta, sin incurrir en gasto de traslado por mover facilitadores desde otra zona, por ejemplo: Trasladar un facilitador de Santiago a Puerto Montt.

ACHS pagará, excepcionalmente y previa autorización del equipo de ACHS, el gasto de traslado, como: Cuando se desplace el facilitador de una comuna dentro del radio urbano a una fuera del radio urbano, comunas que se definen según el Anexo N°4,

de la presente base. Se considerará el límite de la comuna del radio urbano más cercano a la dirección de ejecución del curso.

- **Pago de gastos por implementos adicionales:** Para aquellos cursos cuya ejecución requiera el uso de implementos o equipamiento específico, tales como equipos de realidad virtual (VR) u otros implementos o equipamientos específicos definidos por ACHS, se entenderá que el valor ofertado por hora de relatoría incluye la disponibilidad y uso de una (1) unidad del implemento requerido por curso.

En aquellos casos en que ACHS solicite la utilización simultánea de unidades adicionales para la ejecución de un mismo curso, se pagará al Proveedor de Servicios de Relatoría un monto adicional equivalente a una (1) hora de relatoría por cada unidad adicional requerida, considerando el valor hora adjudicado para el curso correspondiente.

Este pago adicional se fundamenta en que cada implemento solicitado deberá encontrarse disponible de manera exclusiva durante la ejecución del curso, no pudiendo ser destinado simultáneamente a la ejecución de otro curso o servicio.

La utilización de implementos adicionales y el consecuente pago asociado deberán contar con **autorización previa de ACHS**, no procediendo cobros adicionales por implementos que no hayan sido previamente solicitados o autorizados

Se considerarán los cursos realizados según el sistema ACHS, los que deben tener fecha de inicio, término, cantidad de participantes y debe estar en estado – recepción cierre, entrega de diplomas o cancelado fuera de plazo. Los gastos de pasaje aéreo y alojamiento de facilitadores (los respaldos digitales deben estar adjunto a cada ID de curso en Sistema ACHS) se reembolsarán presentando la boleta o factura, en los casos que el lugar de ejecución sea distinto a la cobertura mencionada por el proveedor de relatoría, de lo contrario, se considera dentro del precio de relatoría. Para estos casos excepcionales, se debe contar con la autorización previa de forma escrita por parte del equipo de operaciones de capacitación ACHS.

Gastos por taxis a faenas mineras y arriendo de salones, se reembolsarán presentando la boleta o factura. Para estos gastos, como cualquier otro gasto extra, se debe contar con la Subgerencia de Administración autorización previa de forma escrita por parte del equipo de operaciones de capacitación ACHS.

Se deben presentar las propuestas de valor por hora (en UF) por Especialidad, región, Categoría del Curso y modalidad, señalando la disponibilidad de facilitadores (Tabla de Presentación de Oferta, véase en Anexo 1). Se podrá presentar una propuesta para una o más especialidades, para una o más regiones, pero dentro de cada una de ellas es obligatorio presentar una oferta económica para todas las categorías de curso (A, B, C y D).

Para los cursos que, por sus características, requieran la participación simultánea de más de un facilitador, el Oferente deberá presentar un valor hora de relatoría unitario por facilitador. El monto total a pagar por concepto de relatoría corresponderá al valor hora adjudicado, multiplicado por la cantidad de facilitadores requeridos y por las horas de duración del curso.

2. Descuento por no cumplimiento de indicadores

Existe un descuento por cada indicador cuyo valor calculado, para la frecuencia señalada, se encuentre por debajo del rendimiento estándar esperado. Estos descuentos son acumulables.

3. Pago en caso de cancelación de cursos

Para los cursos cancelados con más de 24 horas corridas (1 día hábil, sin considerar días inhábiles) de anticipación a la fecha de inicio del curso, no corresponde pago por relatoría ni por gastos asociados. Cursos cancelados con menos de 24 horas de anticipación a la fecha de inicio del curso (**cancelaciones fuera de plazo**), se pagará un máximo de la mitad de las horas del primer día del curso, con un tope de 2 horas a pago por cancelación. En el caso de los cursos que tengan una duración, menor o igual a 3 horas, se pagara la totalidad del curso. Para cursos cancelados por fuerza mayor no corresponde pago. Se entenderá como fuerza mayor lo señalado en las bases administrativas, punto 4.10, de la presente licitación.

4. Pago en caso de Quiebre de servicio

No corresponde pago para los cursos que resulten en quiebre de servicio, como tampoco se pagarán los cursos que sean reagendados producto de un quiebre, quedando en status “Quiebre de servicio”. Un curso en el que se ha informado a ACHS que el proveedor no lo podrá ejecutar, solo se podrá reagendar si la notificación es antes de 24 hrs de la ejecución del curso. Si la notificación es con un plazo inferior al señalado (aviso con menos de 24 horas de anticipación), el curso quedará como quiebre de servicio y el proveedor deberá reagendar el curso a solicitud de la empresa y/o de Operaciones Capacitación. Cualquier acuerdo al que el proveedor intente llegar con la empresa como forma de vulnerar esta cláusula, será considerada como falta grave al contrato de prestación de servicios de relatoría.

5. Bandas de precio

Para efectos de comparabilidad de las ofertas y de resguardo de la calidad del servicio, se establece que los precios estarán definidos por la duración y la clasificación del curso. La clasificación del curso la realiza ACHS en base al perfil del Facilitador y la complejidad del curso. El precio ofertado por el Proveedor de Servicios de Relatoría debe estar contenido en una banda de precios por hora curso:

- Para cursos de Complejidad A, se requiere un Facilitador Técnico Profesional, y el precio del servicio de relatoría debe estar contenido en la banda de 0,9 UF a 1,5 UF.
- Para cursos de Complejidad B, se requiere un Facilitador Técnico Profesional Especializado, y el precio del servicio de relatoría debe estar contenido en la banda de 1,4 UF a 2,2 UF.
- Para cursos de Complejidad C, se requiere un Facilitador Técnico Profesional altamente Calificado, y el precio del servicio de relatoría debe estar contenido en la banda de 1,8 UF a 3,0 UF.

- Para Cursos Especiales categoría D, se contemplan aquellas relatorías que, por su forma o condición de impartición, no están contenida en la oferta normal de capacitación, tales como cursos que requieran la participación simultánea de más de un facilitador. El valor hora de relatoría por facilitador deberá estar contenido en la banda de 0,5 UF a 4,5 UF. En aquellos casos en que se requiera más de un facilitador, el monto total de relatoría corresponderá al valor hora adjudicado multiplicado por la cantidad de facilitadores requeridos y por las horas de duración del curso

Además del precio individual por curso, se podrá proponer un Descuento por Volumen, considerando una lógica de cursos al por mayor, indicando el monto de facturación mensual que permitiría acceder a dicho descuento (ej: para meses donde la facturación supere las XX UF, se hará a un YY% de descuento sobre la facturación total). Esto puede estar definido por rangos, existiendo tres rangos para ello; ejemplo en el **Anexo N°2**.

La descripción de los perfiles de facilitador, que definen las categorías (A, B, C, D) se detalla en el **Anexo N°1** de las Bases Técnicas de la Licitación.

Para que el Oferente realice su propuesta, en **Anexo N°3** de las presentes Bases se encuentra la demanda de actividades de capacitación proyectadas por ACHS para el periodo 2027-2028 a licitar, entregado por Especialidad y Región. La demanda se presenta como número esperado de cursos a ejecutar al año. **Estos números son proyecciones y no constituyen una obligación ni compromiso de contratación de servicios, la que está sujeta a la demanda de nuestras empresas adheridas.**

Anexo N°1

Tabla de Oferta Económica OTEC: Cursos Presenciales

Región		Oferta Económica (UF) por categoría			
		A	B	C	D
XV	Arica y Parinacota				
I	Tarapacá				
II	Antofagasta				
III	Atacama				
IV	Coquimbo				
V	Valparaíso				
RM	Metropolitana de Santiago				
VI	Libertador General Bernardo O'Higgins				
VII	Maule				
XVI	Ñuble				
VIII	Biobío				
IX	Araucanía				
XIV	Los Ríos				
X	Los Lagos				
XI	Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo				
XII	Magallanes y Antártica Chilena				

Tabla de Oferta Económica: Cursos Streaming

Especialidad	Oferta Económica (UF) por categoría			
	A	B	C	D
Streaming				

Anexo N°2

Tabla de Oferta de Descuento por Volumen

Tramo	Monto total a facturar (UF/mes)	Descuento (en % respecto al total)	Comentarios
1			
2			
3			

Anexo N°3

Demanda de cursos anual (2027-2028) proyectada por especialidad y región

Especialidad Actores

Región		Total
XV	Arica y Parinacota	34
I	Tarapacá	19
II	Antofagasta	65
III	Atacama	36
IV	Coquimbo	71
V	Valparaíso	79
RM	Metropolitana de Santiago	1392
VI	Libertador General Bernardo O'Higgins	60
VII	Maule	71
XVI	Ñuble	0
VIII	Biobío	59
IX	Araucanía	38
XIV	Los Ríos	19
X	Los Lagos	88
XI	Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	9
XII	Magallanes y Antártica Chilena	5
Nacional		2045
Streaming		14
Total		2059